



Declaración Ambiental

Delegación CRR El Puerto
Sta. María.

ENERO - DICIEMBRE
2018

CRR - Centro de Recepción y Reciclaje de El Puerto de Sta. María (Cádiz): Centro de clasificación de envases ligeros, Recogida selectiva, Recogida de residuos no peligrosos de establecimientos industriales, Punto limpio para establecimientos industriales y Centro de transferencia.

Índice

1 Carta del Consejero Delegado	4
2 Descripción de la Delegación CRR El Puerto Sta. María	5
2.1. Presentación	5
2.2. Actividades	7
2.3. Organigrama de la Delegación	10
2.4. Certificaciones, Distintivos y otras Adhesiones	11
3 Aspectos Generales	12
3.1 El Reglamento Emas	12
3.2 La Declaración Ambiental	12
3.3 Motivos de UBASER CRR El Puerto Sta. María para adherirse al EMAS	13
4 Política Ambiental	14
5 Sistema de GESTIÓN AMBIENTAL	16
6 Aspectos e impactos ambientales de URBASER CRR EL PUERTO STA. MARÍA	17
6.1 Listado de Aspectos Ambientales significativos en situación normal	17
6.2 Listado de Aspectos Ambientales significativos derivados de situaciones anormales o de emergencia	18
6.3 Criterios de evaluación	19
7 Comportamiento ambiental de URBASER CRR EL PUERTO STA. MARÍA	21
7.1 Consumo de Recursos Naturales	22
7.1.1 Consumo de Agua del sistema de abastecimiento municipal	22
7.1.2 Indicador básico de Consumo de Agua	25
7.1.3 Consumo de Energía Eléctrica	25
7.1.4 Consumo de Gasóleo	28
7.1.5 Indicador básico de Consumo de Energía	30
7.1.6 Consumo de Productos Químicos	30
7.1.7 Indicador básico de Consumo de materiales	31
7.2 Vertido de Aguas Residuales	32
7.3 Generación de Ruido	33
7.4 Generación de Residuos	35
7.4.1 Indicador básico de generación total anual de residuos	37
7.5 Emisiones Atmosféricas	38
7.5.1 Indicador básico de emisiones de gases de efecto invernadero	38
7.6 Biodiversidad	39
7.7 Contaminación lumínica	39
8 Cumplimiento de los requisitos ambientales aplicables a URBASER CRR EL PUERTO STA. MARÍA	40



9 Objetivos y Metas	42
10 Otras actuaciones para la PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	44
11 Nombre del VERIFICADOR y Fecha de la PRÓXIMA DECLARACIÓN	45

1 Carta del Consejero Delegado

El cuidado y mantenimiento de nuestro entorno natural es la clave para garantizar la calidad de vida de generaciones futuras. El constante desarrollo tecnológico, empresarial e industrial está produciendo importantes cambios en nuestro entorno, que no siempre van ligados al cuidado ambiental. Los recursos naturales son cada vez más escasos y es responsabilidad de todos, desde nuestros distintos ámbitos de actividad, abogar por su desarrollo sostenible.

Desde nuestra posición como principal operador del sector medioambiental, nos sentimos especialmente responsables en el cuidado de nuestro entorno. En este sentido, en URBASER, S.A, además del cumplimiento de la normativa medioambiental vigente, queremos expresar nuestra voluntad de seguir trabajando por y para el desarrollo medioambiental, más allá de las exigencias establecidas por los reguladores.

Esta voluntad de compromiso y responsabilidad queda expresada en la Declaración Ambiental de Urbaser CRR El Puerto Sta. María Enero-Diciembre 2018. Este documento se presenta no sólo como una memoria de actividades, sino que refleja la actitud y el compromiso adquirido por URBASER, S.A con el Medio Ambiente y con toda la sociedad.

Somos conscientes de que el correcto desarrollo de nuestras actividades depende, en gran medida, de adoptar un determinado comportamiento en materia de gestión y prevención medioambiental. De este modo, la Declaración Ambiental nos permite establecer objetivos y retos ambientales concretos para una mejora continua.

Parte de este empeño se concreta también en la adopción por parte de la compañía de los más altos estándares de calidad existentes en el mercado. URBASER, S.A cuenta actualmente con el Sistema Integrado de Calidad, Prevención, Medioambiente y Gestión de la Energía de acuerdo a las normas ISO 9001:2015, ISO 14001:2015, ISO 50001:2011, Estándar OHSAS 18001:2007 y además se encuentra inscrita en el registro EMAS de la Junta de Andalucía. Actualmente Urbaser cuenta con la certificación ISO 14064:2006. Huella de Carbono.

Compromiso y responsabilidad social, impulso al desarrollo sostenible, calidad y prevención. Asumir estos principios como propios implica superar la mera declaración de intenciones para demostrar su aplicabilidad, para transformarlos en praxis empresarial. Sobre ellos, URBASER, S.A no sólo construye sus valores como organización, sino que define la pauta que rige el día a día en el desempeño de su actividad empresarial.

José M^a López Piñol
Consejero Delegado de Urbaser

2 Descripción de la Delegación CRR El Puerto Sta. María

2.1. Presentación

Urbaser, S.A. (CIF A-79524054) es una empresa de servicios medioambientales. Su CNAE-2009 es el 3811 “Explotación de centros de transferencia de residuos no peligrosos” y “Recogida de residuos sólidos no peligrosos” y el 3831 “Separación y clasificación de materiales recuperables mezclados, como papel, plásticos, latas de bebidas usadas y metales, en distintas categorías”. Su objeto social comprende actividades muy diversas, fundamentalmente de:

- **Servicios de carácter ambiental:** recogida de residuos urbanos, limpieza viaria, limpieza urgente, recogida selectiva de residuos, limpieza de playas, explotación de centros de recogida selectiva de residuos y de centros de clasificación de residuos, tratamiento y eliminación de residuos, limpieza de puertos, mantenimiento de parques y jardines, mantenimiento de áreas de juego infantiles, incineración de residuos urbanos, limpieza de interiores y gestión integral del agua.
- **Obras de tipo ambiental:** construcción de vertederos para residuos urbanos, de depósitos para residuos industriales, de centros de transferencia para residuos urbanos, de centros de tratamiento de residuos urbanos, de centros de compostaje, de centros de recogida selectiva de residuos, sellado de vertederos, repoblaciones forestales, restauraciones paisajísticas,...

URBASER siempre ha mostrado una gran preocupación por la calidad, el comportamiento ambiental y la prevención de riesgos en todos los procesos en los que ha intervenido, lo que viene avalado por el hecho de que sus principales clientes sean administraciones públicas, tanto a nivel estatal como autonómico y local.

Su domicilio social está en Madrid, donde se ubican los servicios centrales, entre ellos la Dirección de Calidad, Prevención y Medio Ambiente.

Cuenta asimismo con diversas Direcciones de Zona, que a su vez se dividen en distintas Delegaciones ubicadas por toda la geografía española, así como con pequeñas oficinas establecidas a pie de obra o servicio.

A nivel nacional Urbaser tiene delegaciones distribuidas por todo el territorio. La delegación del CRR El Puerto Sta. María pertenece a la Dirección de Zona de Andalucía. Este contrato se inició en enero de 2014. El alcance de este contrato incluye el Centro de clasificación de envases ligeros, Recogida selectiva de envases, papel-cartón y vidrio, Recogida residuos no peligrosos de establecimientos industriales, Punto limpio para establecimientos industriales y Centro de transferencia de vidrio.

En esta declaración se exponen datos pertenecientes a la Delegación del CRR El Puerto Sta. María para el año 2018, comparándolos con los datos del 2016 y 2017.

La Delegación CRR El Puerto de Sta. María desarrolla su actividad de explotación del Centro de clasificación de envases ligeros, Recogida selectiva de envases, papel-cartón y vidrio, Recogida residuos no peligrosos de establecimientos industriales, Punto limpio para establecimientos industriales y Centro de transferencia de vidrio, con una plantilla de 31 trabajadores, 21 vehículos (6 propiedad del Ayto., 13 de Urbaser S.A. y 2 en régimen de alquiler), 88 equipos fijos (20 propiedad del Ayto. y 68 propiedad de Urbaser S.A.) y las siguientes instalaciones:

- **Oficinas - Nave almacén residuos recuperados (Of-Alm):** Esta instalación es propiedad de URBASER S.A. y fue adquirida el 29 de abril de 2014. Se encuentra ubicada en la C/Francisco Cossi Ochoa, parcela 12-3 del Polígono Industrial "Las Salinas", C.P: 11.500. en el término municipal de El Puerto de Sta. María. Teléfono: 956 87 66 48/58 Fax: 956 87 64 41.
Esta instalación, de 2.949,71 m², presenta un edificio industrial con dos zonas diferenciadas, una primera de dos plantas, destinada a las oficinas de la Delegación y otra, formada por una Nave destinada al almacén (herramientas, repuestos de equipos y productos de mantenimiento como pinturas, lubricantes, etc) y a la realización de pequeños trabajos de mantenimiento. También dispone de una báscula para pesar balas de residuos recuperados. Junto al edificio de oficina, hay una explanada diáfana utilizada para el almacenamiento de los diferentes residuos recuperados procedentes del Centro de clasificación de envases ligeros y aparcamiento.
En las oficinas trabajan un promedio de 6 personas. Los trabajadores afectados en las tareas de almacenamiento de los residuos recuperados y de mantenimiento están incluidos en el personal que opera desde el Centro de Recepción y Reciclaje.
- **Centro de Recepción y Reciclaje (CRR):** Esta instalación, cedida por el Ayto. de El Puerto de Sta. María, se encuentra situada en C/Aguas nº 7 del Polígono Industrial "Las Salinas", C.P. 11.500. Término municipal de El Puerto de Sta. María.
Presenta una superficie total de 15.394,98 m² y se encuentra dividida en Centro de clasificación de envases ligeros (en esta nave se encuentran incluidos los vestuarios, comedor y oficinas de producción), Almacén de residuos peligrosos y Productos químicos (Aceite y Grasas), Punto limpio para establecimientos industriales (destinado a pequeñas y medianas empresas y a los ciudadanos que depositen allí los RAEE's), Nave acopio de residuos para las caracterizaciones de Ecoembes, Área de circulación de vehículos y aparcamientos para la propia flota (vehículos de tratamiento y recogida selectiva/residuos industriales), Caseta de Control, Lavadero de vehículos, Báscula, Caseta con grupo de presión junto a aljibe de agua contraincendios de 12 m³ y Depósito de gasóleo A (5.000 l).

El Centro de clasificación de envases ligeros está compuesto por: 3 alimentadores, 46 Cintas transportadoras, 1 abridor de bolsas, 1 pinchador de botellas, 1 separador balístico, 5 separadores ópticos, 1 separador de inducción, 2 separadores férricos, 1 captación neumática de PEBD (Polietileno de baja densidad), 1 sistema de aspiración de film, 1 prensa de Férricos, 1 Prensa PEBD (Polietileno de baja densidad), 2 compresores, 1 prensa para residuos recuperados, 1 prensa para metales y 1 compactador estático para rechazo final.

La flota de vehículos está compuesta por: 1 Furgón hidrolimpiador, 1 Furgoneta, 1 Recolector carga trasera, 3 Recolectores carga superior, 2 Recolector carga lateral, 1 Recolector satélite carga trasera, 3 Camiones portacontenedores tipo gancho, 1 Camión portacontenedores tipo acavo, 4 Manipuladores telescópicas, 1 Carretilla elevadora, 2 Volquetes caja abierta y 1 vehículo auxiliar portacontenedores.

El Servicio también dispone de 1 Compactador estático, 15 Autocompactadores y 3 Rulos compactadores utilizados para la actividad del Punto limpio y para la recogida de residuos de establecimientos industriales.

Las instalaciones, Oficinas-Nave almacén de residuos recuperados y Centro de Recepción y Reciclaje (CRR) son contiguas, están conectadas por un paso de vehículos y se gestionan de manera conjunta.

LA DELEGACIÓN CRR El Puerto Sta. María ha implantado, certificado y mantiene al día un Sistema Integrado de Calidad, Medio Ambiente, Gestión de la Energía y Prevención de acuerdo a las normas ISO 9001:2015, ISO 14001:2015, ISO 50001:2011 y OSHAS 18001:2007.

2.2. Actividades

El **CRR El Puerto de Sta. María**, como Delegación de Servicios de Recogida y Tratamiento de residuos, lleva a cabo las siguientes actividades principales:

- Clasificación envases ligeros
- Punto limpio para establecimientos industriales
- Transferencia de vidrio
- Recogida selectiva envases ligeros
- Recogida selectiva papel-cartón
- Recogida selectiva de vidrio
- Recogida de residuos no peligrosos de establecimientos industriales
- Recogida de aceite vegetal usado y ropa usada (Actividades contratadas a empresas externas)

El Centro de clasificación de envases ligeros trata los residuos de envases ligeros de todos los municipios de la Provincia de Cádiz, excepto los municipios pertenecientes a la Mancomunidad del Campo de Gibraltar, Jerez de la Frontera y Arcos de la Frontera. Puntualmente se ha recepcionado en los meses de julio y agosto de 2018 los residuos de envases ligeros procedentes de la planta de Campiña 2000 ubicada en el municipio de Marchena, Provincia de Sevilla.

El vidrio transferido en las instalaciones del CRR El Pto. Sta. María procede de las recogidas selectivas de los siguientes municipios: San Fernando, Puerto Real, Conil de la Frontera, Cádiz, Vejer de la Frontera, y Chiclana de la Frontera y El Puerto de Sta. María.

Los diferentes tipos de recogidas mencionadas se realizan para el municipio de El Puerto de Sta. María.

Como resultado de las actividades desarrolladas en los años 2016, 2017 y 2018, se han gestionado las siguientes cantidades de residuos por actividad:

	2016	2017	2018
*CLASIFICACIÓN ENVASES LIGEROS (toneladas)¹	7.980,55	8.304,64	9.212,54
PUNTO LIMPIO ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES (toneladas)¹	210,67	223,46	289,40
**TRANSFERENCIA VIDRIO (toneladas)¹	6.113,17	5.569,16	5.096,80
RECOGIDA SELECTIVA ENVASES LIGEROS (toneladas)¹	849,23	908,82	1004,16
RECOGIDA SELECTIVA PAPEL-CARTÓN (toneladas)¹	1.306,33	1.343,72	1.390,70
RECOGIDA SELECTIVA VIDRIO (toneladas)¹	1.052,75	1.165,16	1.188,66
RECOGIDA RESIDUOS NO PELIGROSOS ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES (toneladas)²	135,43	296,04	300,66
RECOGIDA ACEITE VEGETAL USADO (toneladas)³	44,73	52,72	41,788
RECOGIDA ROPA USADA (Toneladas)³	209,01	232,47	230,067

*Las toneladas de clasificación incluyen las toneladas de Envases ligeros recogidos por esta Delegación.
 ** Las toneladas de transferencia de vidrio incluyen las toneladas de vidrio recogidas por esta Delegación.
 1 Datos procedentes del Programa báscula (URGEBAS)
 2 Datos procedentes albaranes gestores finales
 3 Datos procedentes de la empresa contratada para realizar recogida aceite y ropa usada

Tras el proceso de clasificación de envases ligeros, se detallan a continuación las toneladas de salida de los diferentes tipos de residuos recuperados en el año 2016, 2017 y 2018 en el CRR El Puerto de Sta. María:

	Residuos recuperados (t)	2016	2017	2018
	Papel-Cartón (LER 150101)	119,08	127,67	151,06
Envases metálicos	Acero (LER 150104)	604,08	582,38	653,44
	Aluminio (LER 150104)	87,62	75,50	93,20
	Envases compuestos (brick) (LER 150105)	761,40	767,98	675,34
Plásticos	Pet (Polietileno) (LER 150102)	1.414,02	1.486,92	1.550,54
	Pead (Polietileno de alta densidad) (LER 150102)	539,82	591,98	603,06
	Pebd (Polietileno de baja densidad) (LER 150102)	1.377,58	1.468,34	1.608,34
	Mezcla (LER 150102)	522,68	518,54	552,72
Plásticos (no envases)	Cajas (LER 91204)	16,50	18,58	20,82
	Cacharrería Playa (LER 191204)	4,14	8,94	7,18
Metales (no envases)	Férreos (LER 191202)	20,38	25,24	25,68
	No Férreos (LER 191203)	2,46	1,8	2,24
	Total Residuos Recuperados (t)	5.469,76	5.673,84	5.943,62

Teniendo en cuenta la cantidad de Residuos entrantes al proceso de Clasificación de envases ligeros y la cantidad de Residuos Recuperados se han obtenido los siguientes rendimientos de recuperación:

	2016	2017	2018
% Recuperación EELL (t R.EELL Recuperados / t R. EELL Proceso Clasificación * 100)	68,5%	68,3%	64,5%

Se observa una ligera reducción en el porcentaje de recuperación del año 2018 con respecto a los años 2016 y 2017, que son prácticamente constantes. A pesar de aumentar los residuos recuperables como por ejemplo “Aluminio Cacharro” y “Cacharrería playa” (recuperados desde el 2016), este porcentaje depende principalmente de la correcta segregación de los residuos en origen, que según las caracterizaciones realizadas por Ecoembes, los residuos de entrada presentan un gran porcentaje de impropios (residuos no valorizables).

A pesar de esta disminución, el porcentaje de recuperación del año 2018, como en años anteriores, se encuentra dentro del límite establecido ($\geq 60\%$) en el Indicador de proceso del Sistema Integrado de Gestión denominado “Recuperación de línea de envases ligeros”.

El rechazo obtenido en el proceso de clasificación de envases ligeros durante el año 2016, 2017 y 2018 fue el siguiente:

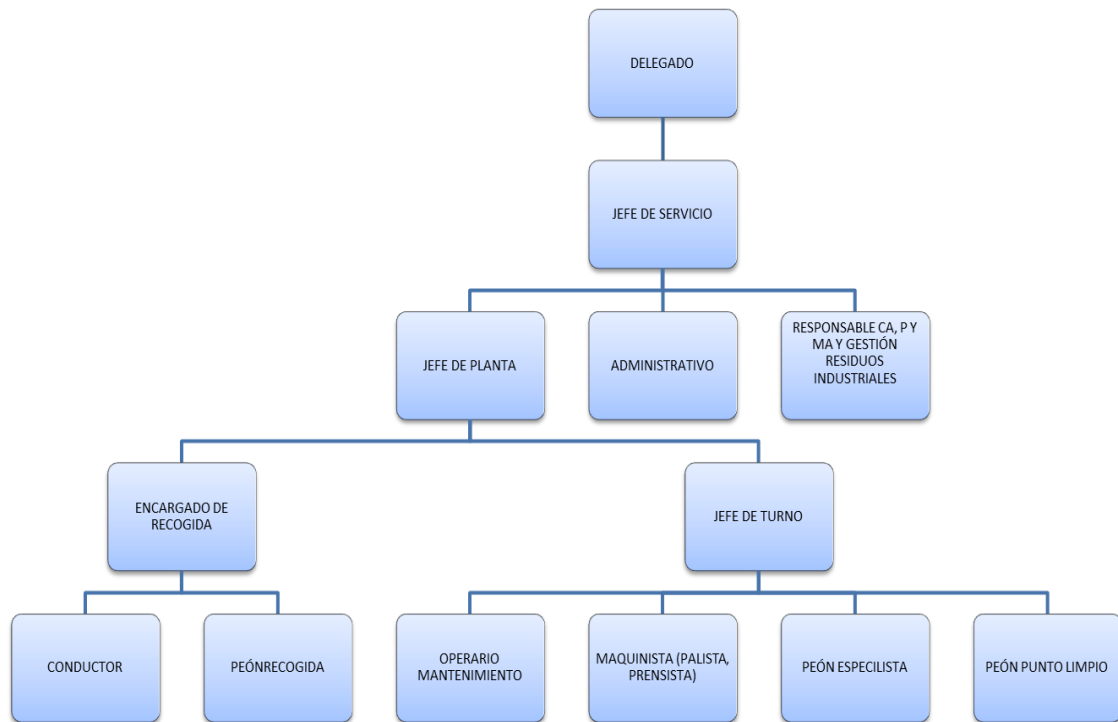
	2016	2017	2018
Rechazo (t) (LER 191212)	2.820,05	2.767,62	3.079,64

Como actividades auxiliares se realizan las siguientes:

- Desarrollo de todas las actividades administrativas necesarias para el correcto funcionamiento de la Delegación.
- Almacenamiento de productos químicos para el lavado de maquinaria, limpieza de las instalaciones, mantenimiento de los vehículos.
- Limpieza de las instalaciones.
- Almacenamiento de residuos peligrosos de generación propia y de los residuos peligrosos titularidad del Ayto. de El Puerto de Sta. María (Residuos peligrosos procedentes de la recogida selectiva encontrados en el proceso de selección).
- Almacenamiento de Equipos de Protección Individual (EPI's), ropa, herramientas, repuestos y útiles de trabajo.
- Lavado de vehículos y equipos.
- Limpieza y mantenimiento de contenedores.
- Suministro de gasóleo A para el abastecimiento de los vehículos de la flota.

2.3. Organigrama de la Delegación

A continuación se refleja el organigrama del CRR El Puerto Sta. María.



2.4 Certificaciones, Distintivos y otras Adhesiones



3 Aspectos Generales

3.1 El Reglamento Emas

Urbaser CRR El Puerto Sta. María dispone de un sistema de gestión ambiental que cumple con el Reglamento (CE) nº1221/2009, modificado por Reglamento (UE) 2017/2015 y Reglamento (UE) 2018/2026, relativo a la participación de organizaciones en un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS).

Se ha procedido a la revisión del documento de referencia sectorial sobre las mejoras prácticas de gestión ambiental, los indicadores sectoriales de comportamiento ambiental y los parámetros comparativos de excelencia para el sector de la administración pública en el marco de este Reglamento, relativo a la participación voluntaria de organizaciones en un sistema comunitario de gestión y auditoría mediambiental (EMAS), entendiéndose que el mismo podría ser aplicable a la gestión de residuos, pero a fecha de elaboración de esta declaración ambiental, según se indica en dicho documento de referencia, está pendiente de desarrollo otro específico para el sector de la gestión de residuos.

1. El objetivo de nuestro sistema al adherirse al Reglamento, es promover la mejora continua de nuestras actividades en relación con el medio ambiente, mediante:
 - El establecimiento y aplicación de nuestra política ambiental, de nuestros programas y sistemas de gestión ambiental en relación con los centros de producción;
 - Una evaluación sistemática, objetiva y periódica del buen funcionamiento de los elementos nombrados anteriormente.
 - La información a todo tipo de público acerca del comportamiento ambiental de nuestras actividades e instalaciones.
 - La mayor implicación activa del personal, así como la formación profesional continua.
2. Este sistema se aplicará paralelamente a la actual legislación nacional, autonómica, local y comunitaria en materia de controles ambientales, y sin eludir las obligaciones a las que están sujetas las empresas según dicha legislación.

3.2 La Declaración Ambiental

La Declaración Ambiental es la pieza clave de nuestro sistema, ya que pone a disposición del público los datos ambientales relevantes de **URBASER CRR El Puerto Sta. María**. Esta información se transmite de forma clara y posee datos sobre:

- Consumo de materias primas y recursos naturales; generación de residuos, ruido y emisiones atmosféricas; y vertidos de aguas residuales.
- Nuestra política ambiental, que incluye tres aspectos imprescindibles: asegurar el cumplimiento de la normativa aplicable; nuestro compromiso de mejora continua a través del establecimiento de objetivos; y la prevención de la contaminación.
- La validación del sistema de gestión y de la declaración ambiental realizada por un verificador medioambiental.

Esta Declaración supone, en definitiva, ofrecer un diálogo con el público sobre nuestra actividad como servicio público, proporcionando los datos necesarios para el mismo. Para ello **URBASER CRR El Puerto**



Sta. María pone a disposición del público una persona de contacto para cualquier consulta sobre la misma:

Miguel Ángel Gómez Delgado
Responsable de Calidad, Prevención y Medio Ambiente y Gestión Residuos Industriales
Dirección de Zona Andalucía
Teléfono: (+34) 956 87 66 48/58

3.3 Motivos de URBASER CRR El Puerto Sta. María para adherirse al EMAS

URBASER CRR El Puerto Sta. María considera que EMAS es el mejor medio para dejar constancia de nuestro compromiso con la sociedad para llevar a cabo nuestra actividad con el menor impacto posible sobre el medio ambiente, así como hacer todo lo posible para disminuir dicho impacto.

Por otra parte, EMAS nos proporciona un mejor conocimiento de nuestra actividad que nos permite decidir sobre qué aspectos de la misma debemos centrar nuestros esfuerzos. Asimismo, nos ayuda a identificar y definir indicadores que nos dan la posibilidad de disminuir nuestro consumo de materias primas, recursos naturales y la producción de residuos, tanto en cantidad como en nocividad.

Otro motivo muy importante por el cual en **URBASER CRR El Puerto Sta. María** hemos decidido adherirnos al EMAS es la posibilidad de utilizar la Declaración para llevar a cabo una sensibilización, diálogo y participación de todas las partes interesadas (empleados, clientes, Administraciones públicas, Sistemas Integrados de Gestión, proveedores, contratistas y sociedad en general) implicándolos en el sistema.

La verificación de URBASER CRR El Puerto Sta. María bajo el Sistema Comunitario de Gestión y Auditoría Ambiental, (EMAS), alcanza todas y cada una de las actividades anteriormente citadas y cada una de las instalaciones que forman parte de esta Delegación.

Para esta Declaración se ha revisado el análisis del contexto realizado que incluye: cuestiones internas y externas, necesidades y expectativas de partes interesadas y riesgos y oportunidades asociadas, comprobándose que el mismo es adecuado para las actividades de Urbaser CRR El Puerto de Santa María.

4 Política Ambiental

Urbaser basa su actividad en la prestación de servicios de carácter ambiental. Consciente de que el desarrollo de sus actividades depende del esfuerzo y compromiso con un adecuado comportamiento, considera la calidad, la gestión ambiental y la seguridad y salud en el trabajo como parte integrante de la gestión de la empresa.

La Política de Calidad, Seguridad y Salud y Medio Ambiente de Urbaser, requiere la participación del personal de la empresa, contribuyendo a la mejora del Sistema Integrado de Gestión, a fin de conseguir para todos sus servicios y productos, la calidad y fiabilidad que demanda la plena satisfacción de sus clientes, a través de un comportamiento ambiental y control de los riesgos laborales adecuado en todas sus actuaciones.

Urbaser reconoce que una eficaz Política del Sistema Integrado de Gestión es parte integrante y fundamental de la actividad empresarial y de la Gestión global de la propia empresa. Asimismo, contribuye a afianzar la confianza de sus partes interesadas.

Para alcanzarlo, Urbaser tiene implantado un Sistema Integrado de Gestión, de acuerdo con las normas UNE-EN-ISO 9001 y UNE-EN-ISO-14001 y el estándar OHSAS 18001 observando para ello los requerimientos internos que están previstos en las mismas. En este sentido, Urbaser, asume los siguientes compromisos:

- Alcanzar un alto nivel de calidad, una mejora del desempeño ambiental y unas condiciones de trabajo seguras y saludables mediante la mejora continua del Sistema Integrado de Gestión, a través del establecimiento de objetivos concretos y cuantificables cuando sea posible, así como la realización de auditorías internas para evaluar su adecuación y eficacia.
- Cumplir con la legislación vigente, así como otros requisitos que nuestra empresa suscriba.
- Asegurar que los servicios y productos suministrados a nuestros clientes son adecuados, seguros, fiables y acordes con los requisitos especificados o aplicables manteniendo unos niveles de calidad que satisfagan sus expectativas y colaborando con ellos en la mejora de los mismos.
- Proteger el medio ambiente, incluyendo la prevención de la contaminación y el uso sostenible de recursos, los daños y el deterioro de la salud de los trabajadores y las desviaciones en los productos y actividades.
- Garantizar la participación, información y comunicación del personal de Urbaser, así como el derecho de éstos a ser consultados en materia preventiva, a fin de conseguir la mejora continua en el desempeño de la empresa.
- Planificar e impartir una formación adecuada mediante la provisión de los recursos necesarios que permitan el cumplimiento y desarrollo de la presente Política de Calidad, Seguridad y Salud y Medio Ambiente.
- Suministrar los medios necesarios para implicar a las empresas colaboradoras en la comprensión y aceptación de esta política.

Todos los procedimientos y pautas de actuación establecidos documentalmente en la empresa tienen como objetivo la garantía de calidad de servicios y productos solicitada por los clientes, manteniendo un elevado nivel de protección ambiental y de seguridad y salud de nuestros trabajadores.

Esta Política proporciona el marco de referencia para el establecimiento y la revisión de los objetivos de Calidad, Seguridad y Salud y Medio Ambiente.

El Consejero Delegado de Urbaser es el máximo responsable de la Calidad, Seguridad y Salud y Medio Ambiente, define la Política y aprueba los objetivos, siendo los Directores de Área los responsables de la puesta en práctica de dichos objetivos y de su difusión. Asimismo, la Política del Sistema Integrado de



Gestión es revisada periódicamente por la Dirección de Urbaser mediante las reuniones establecidas al efecto.

Esta Política se encuentra difundida a todos los niveles de la empresa y a disposición del público así como de todas aquellas partes interesadas que la soliciten.

Madrid, 15 de febrero de 2017
José María López Piñol
Consejero Delegado

5 Sistema de GESTIÓN AMBIENTAL

El Sistema Integrado de Gestión engloba Calidad, Prevención, Medio Ambiente y Gestión de la Energía conforme a las normas UNE-EN-ISO 9001:2015, UNE-EN-ISO 14001:2015, UNE-EN-ISO 50001:2011 y Estándar OHSAS 18001:2007.

La documentación del Sistema Integrado de Gestión de **URBASER** incluye:

- La Política de Calidad, Prevención y Medio Ambiente de la Organización.
- La Política de Gestión Energética.
- La Declaración Ambiental.
- El programa de gestión.
- El Manual de Gestión (MG), que recoge la estructura organizativa de URBASER, las responsabilidades y procedimientos adoptados para el desarrollo del Sistema Integrado de Gestión.
- El Manual de Procedimientos Generales (MPG), que desarrolla los procedimientos básicos para cada temática concreta.
- Los Manuales de Procedimientos Específicos (MPE), complementarios al anterior, que abarcan los procedimientos particulares de servicio y oficina.
- Los Manuales de Instrucciones de Trabajo (MIT), que recogen las pautas de actuación relativas a un puesto de trabajo u operación.
- La documentación de origen externo.
- Los registros del Sistema.

Esta documentación se complementa con los Planes de Gestión en Servicio (PGS), resultado de la aplicación del Sistema Integrado de Gestión a un servicio o conjunto de servicios.

6 Aspectos e impactos ambientales de URBASER CRR EL PUERTO STA. MARÍA

6.1 Listado de Aspectos Ambientales significativos en situación normal

En este apartado detallamos los aspectos ambientales significativos generados en situación de actividad normal (aspectos reales directos o indirectos) y los impactos ambientales (positivos o negativos) derivados de:

- Actividades de Recogida Selectiva, Recogida de residuos no peligrosos para establecimientos industriales, Centro de clasificación de envases ligeros, Centro de transferencia, Punto limpio para establecimientos industriales.
- Instalaciones: Oficinas-Almacén de residuos recuperados y Centro de Recepción y Reciclaje.

Los aspectos que han resultado significativos al aplicar nuestro sistema de evaluación, y por tanto se consideran de mayor importancia o repercusión en el medio ambiente, son aquellos en los que mayor control debemos de ejercer.

Actualmente, en la Delegación CRR El Puerto de Sta. María tenemos identificados 65 aspectos ambientales reales, de los cuales 9 producen un impacto significativo negativo y 4 producen un impacto significativo positivo.

De los 13 aspectos significativos, todos son directos, excepto 1 que es directo e indirecto.

Los aspectos directos son los derivados de las actividades que realizamos, y los aspectos indirectos son aquellos sobre los que no podemos ejercer pleno control, básicamente los derivados de las actividades de nuestros proveedores/subcontratas.

Se han identificado 6 aspectos indirectos, resultando uno de ellos significativo tras la evaluación. Este aspecto indirecto es el siguiente:

ASPECTO AMBIENTAL INDIRECTO	OPERACIÓN/LOCALIZACIÓN	IMPACTO AMBIENTAL
Ruido ambiental instalación CRR	Operaciones de carga y descarga de los gestores o usuarios de residuos que entran en la instalación CRR	Contaminación acústica

A continuación detallaremos estos **aspectos significativos directos en situación normal** identificados y evaluados en el año 2018, comparando datos de 2017 y 2016 y ordenados por resultado de evaluación.

ASPECTO AMBIENTAL DIRECTO	OPERACIÓN/LOCALIZACIÓN	IMPACTO AMBIENTAL
Generación de residuos peligrosos: Lodos separador agua/sustancias aceitosas (130502)	Mantenimiento instalaciones/maquinaria	Ocupación depósito controlado
Residuos eléctricos y electrónicos (200135)	Punto Limpio	Positivo: Disminución vertidos incontrolados de residuos
Consumo de agua (CRR + Aljibe)	Limpieza instalaciones, maquinaria y contraincendios	Agotamiento recursos naturales

Ruido Ambiental instalación CRR	Ruido generado por la actividad de clasificación de residuos domésticos y operaciones de carga y descarga de los residuos en la Planta de selección y Punto Limpio	Contaminación acústica.
Emisiones de gases de motores de vehículos	Recogida selectiva de residuos	Contaminación atmosférica
Residuos no valorizables (Rechazo) (191212)	Residuos no valorizables tras la selección de envases ligeros	Ocupación depósito controlado
Consumo Gasóleo A	Recogida selectiva de residuos y funcionamiento de vehículos asignados a planta de tratamiento	Agotamiento recursos naturales
Consumo energía (CRR)	Iluminación, maquinaria, contraincendios,...del CRR	Agotamiento recursos naturales
Chatarra no envases (191202)	Residuos recuperados tras la selección de envases ligeros	Positivo: Disminución depósito en vertedero
Cacharrería playa (191204)	Residuos recuperados tras la selección de envases ligeros	Positivo: Disminución depósito en vertedero
Chatarra (200140)	Punto Limpio	Positivo: Disminución vertidos incontrolados de residuos
Generación de Residuos Peligrosos: Envases plásticos contaminados vacíos (150110)	Mantenimiento maquinaria fija y móvil	Ocupación depósito controlado
Generación de Residuos Peligrosos: Envases metálicos contaminados vacíos (150110)	Mantenimiento maquinaria fija y móvil	Ocupación depósito controlado

Los resultados de esta evaluación se consideran coherentes con el impacto ambiental de la actividad.

6.2 Listado de Aspectos Ambientales significativos derivados de situaciones anormales o de emergencia

En este apartado detallamos los aspectos ambientales significativos derivados de situaciones anormales o de emergencia (aspectos potenciales) y los impactos ambientales derivados de:

- Actividades de Recogida selectiva, Recogida de residuos de establecimientos industriales, Centros de clasificación de envases ligeros, Centros de transferencia, Punto limpio para establecimientos industriales.
- Instalaciones: Oficinas-Almacén de residuos recuperados y Centro de Recepción y Reciclaje.

En la Delegación CRR El Puerto de Sta. María, tenemos identificados 24 aspectos ambientales potenciales, de los cuales 9 producen un impacto significativo. De estos 9 aspectos significativos 7 son directos y 2 son indirectos.

A continuación detallaremos estos **aspectos significativos indirectos derivados de situaciones anormales o de emergencia** identificados y evaluados en el 2018:

ASPECTO AMBIENTAL INDIRECTO	OPERACIÓN/ LOCALIZACIÓN	IMPACTO AMBIENTAL POTENCIAL
Restos de materiales quemados	Incendio de la maquinaria en el transporte de proveedores/subcontratas hasta/desde el centro de Urbaser	Contaminación del suelo
Emisiones producidas por Incendio (maquinaria/vehículos)	Incendio de la maquinaria en el transporte de proveedores/Subcontrata hasta/desde el centro de Urbaser	Contaminación atmosférica

continuación detallaremos estos **aspectos significativos directos derivados de situaciones anormales o de emergencia** identificados y evaluados en el 2018:

ASPECTO AMBIENTAL DIRECTO	OPERACIÓN/ LOCALIZACIÓN	IMPACTO AMBIENTAL POTENCIAL
Restos de aceites usado (Actividad: Tratamiento)	Avería o mal funcionamiento vehículos/maquinaria del CRR	Contaminación del suelo
Restos de aceites usado (Actividad: Recogida)	Avería o mal funcionamiento vehículos de recogida	Contaminación del suelo
Restos de residuos domésticos (Actividad: Recogida)	Derrame de residuos durante la recogida	Contaminación del suelo
Restos de residuos domésticos (Actividad: Tratamiento)	Derrame de residuos durante las operaciones de descarga o almacenamiento de residuos recuperados	Contaminación del suelo
Emisiones producidas por Incendio (maquinaria/vehículos)	Incendio de vehículos de recogida	Contaminación atmosférica
Restos de materiales quemados	Incendio de vehículos de recogida	Contaminación del suelo
Consumo de combustible como consecuencia de derrame accidental durante el repostaje o fuga del depósito	Repostaje combustible	Agotamiento recursos naturales

6.3 Criterios de evaluación

Una vez identificados los aspectos ambientales procedemos a evaluarlos siguiendo la metodología y criterios indicados a continuación.

La evaluación de los aspectos nos permite:

- Asegurar que los aspectos significativos son controlados.
- Establecer objetivos sobre aquellos aspectos con mayor incidencia ambiental.
- Definir pautas de actuación ante situaciones anormales y/o de accidentes que originen aspectos potenciales.

Dicha evaluación se realiza tanto para los aspectos que generen las actividades presentes, como para los que se hayan generado en el pasado, y los que se puedan generar en el futuro.

Siempre que se produzca cualquier cambio en las actividades de URBASER que impliquen la identificación de un nuevo aspecto ambiental, se procederá de nuevo a su evaluación.

Para facilitar la evaluación de aspectos ambientales y sus posteriores revisiones, el responsable de la evaluación registra en las fichas de aspectos ambientales reales y fichas de aspectos ambientales potenciales, las consideraciones y datos que se han tenido en cuenta para la evaluación de cada uno de los aspectos ambientales aplicables.

En caso de que no se dispongan de datos reales se realizan estimaciones, debidamente justificadas y documentadas.

Evaluación de aspectos en situación normal

Para determinar la importancia de los aspectos ambientales identificados en condiciones normales de funcionamiento (aspectos reales), realizamos la valoración de los mismos, con la finalidad de determinar los aspectos significativos, que deberán atenderse como prioritarios por el Sistema Integrado de Gestión.

En primer lugar se identifican los aspectos ambientales, tanto con un impacto negativo sobre el medio ambiente como con un impacto positivo, que se generan en cada actividad realizada por **URBASER** (Emisiones, Vertidos, Residuos, Afección al suelo, Ruido y Consumos) y posteriormente se evalúan teniendo en cuenta los siguientes factores:

- **Naturaleza**, como grado de toxicidad o peligrosidad del aspecto en sí en función de sus características o componentes.
- **Magnitud**, como expresión de la cantidad, extensión o frecuencia en que se genera el aspecto ambiental.
- **Incidencia en el medio receptor.**

Los aspectos ambientales reales, se someten a control operacional y a seguimiento y medición para garantizar que el impacto derivado de los mismos está controlado.

Los aspectos ambientales (con impacto negativo o positivo) que se identifican como indirectos, se evalúan teniendo en cuenta los siguientes parámetros:

- **Naturaleza**, como grado de toxicidad o peligrosidad del aspecto en sí en función de sus características o componentes.
- **Compromiso Ambiental**, se analiza el grado de compromiso ambiental de los proveedores, a través de las certificaciones de sus SGA implantados (ISO 14001 o Registro EMAS).

Tras identificar y evaluar cada uno de los aspectos ambientales reales generados en estas actividades e instalaciones, los aspectos ambientales significativos se determinan calculando el 20% de los aspectos ambientales con valor más alto tras dicha evaluación.

Evaluación de aspectos derivados de situaciones anormales o de emergencia

Los aspectos ambientales potenciales, generados en situaciones anormales o de emergencia, son valorados para determinar cuáles son significativos y que por tanto deberán atenderse como prioritarios por el Sistema Integrado de Gestión.

En primer lugar se identifican los aspectos ambientales que se pueden generar en situaciones anormales de funcionamiento o situación de emergencia (Emisiones, Vertidos, Residuos, Afección al suelo, Ruido y Consumos) y posteriormente se evalúan teniendo en cuenta los siguientes factores:

- **Frecuencia**, como número de veces que se ha producido en un año la situación de emergencia.
- **Grado de peligrosidad**, como expresión de la tipología o naturaleza del aspecto ambiental.
- **Incidencia en el medio receptor.**

En el caso de los aspectos ambientales indirectos, una vez identificado el aspecto, el parámetro que se toma en cuenta para la evaluación es:

- **Grado de peligrosidad**, como expresión de la tipología o naturaleza del aspecto ambiental.
- **Factor de corrección igual a 1.5**

Tras identificar y evaluar (numéricamente) cada uno de los aspectos ambientales potenciales generados en estas actividades e instalaciones, los aspectos ambientales significativos serán aquellos con una puntuación total igual o superior a un valor estándar establecido en el PT-26 “Identificación y Evaluación de Aspectos Ambientales”, en la correspondiente edición en vigor.

7 Comportamiento ambiental de URBASER CRR EL PUERTO STA. MARÍA

En este apartado se exponen los diferentes indicadores básicos y otros indicadores de comportamiento ambiental pertinentes para esta Delegación.

Dada la variedad de actividades adscritas a esta Delegación y la imposibilidad de atribuir cada recurso a una actividad, por compartir las mismas instalaciones, recursos humanos y materiales, se ha establecido como **unidad de producción**, las siguientes **toneladas de Residuos Gestionados**:

	2016	2017	2018
CLASIFICACIÓN DE ENVASES LIGEROS (t)	7.980,55	8.304,64	9.212,54
PUNTO LIMPIO ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES (t)	210,67	223,46	289,40
RECOGIDA SELECTIVA PAPEL-CARTÓN (t)	1.306,33	1.343,72	1.390,70
RECOGIDA SELECTIVA VIDRIO (t)	1.052,75	1.165,16	1.188,66
RECOGIDA RESIDUOS NO PELIGROSOS ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES (t)	135,43	296,07	300,66
TOTAL RESIDUOS GESTIONADOS (toneladas)	10.685,73	11.333,16	12.381,96

Esta unidad de producción, aunque no incluya todas las actividades enumeradas en el apartado “2.2 Actividades” de esta Declaración, consideramos que interviene directamente en el comportamiento ambiental de esta organización.

Por otro lado, considerando la variabilidad de nuestra actividad, estableceremos como variación significativa entre un año y otro, y que por lo tanto deberá ser comentada en cada apartado, una variación superior al 25%.

7. 1 Consumo de Recursos Naturales

En este apartado se exponen los diferentes consumos de la delegación del CRR El Puerto de Sta. María para el año 2016, 2017 y 2018.

7.1.1 Consumo de Agua del sistema de abastecimiento municipal

El consumo de agua de red que deriva de las actividades del **CRR EL PUERTO DE STA. MARÍA** procede de:

- Aseos y vestuarios.
- Limpieza de las instalaciones.
- Limpieza vehículos y contenedores.
- Aljibe de agua contra incendios.

En la tabla siguiente mostramos el consumo total de agua en base a las facturas del proveedor del año 2016, 2017 y 2018 (Facturas bimestrales) y el consumo de agua para la limpieza de contenedores en base al nº de recargas del Furgón hidrolimpiador (Parte diario de trabajo de conductor lavado de contenedores). De esta manera al aplicar el ratio en el **año 2016, 2017 y 2018** obtenemos la siguiente tabla:

Instalaciones/Actividad	2016			2017			2018		
	Consumo agua (m3)	Total residuos gestionados (t)	Ratio (m3/ t)	Consumo agua (m3)	Total residuos gestionados (t)	Ratio (m3/ t)	Consumo agua (m3)	Total residuos gestionados (t)	Ratio (m3/ t)
Oficinas-Nave Almacén Residuos Recuperados	37			47			54		
Centro de Recepción y Reciclaje	2.372			3.187			3.025		
Aljibe	6			2			5		
Lavado de contenedores	77			63,7			50,4		
TOTAL	2.492	10.685,73	0,233	3.299,7	11.333,16	0,291	3.161,4	12.381,96	0,255

El ratio del consumo de agua de las diferentes instalaciones y actividad de lavado de contenedores no superan el 25% de diferencia con respecto al año anterior.

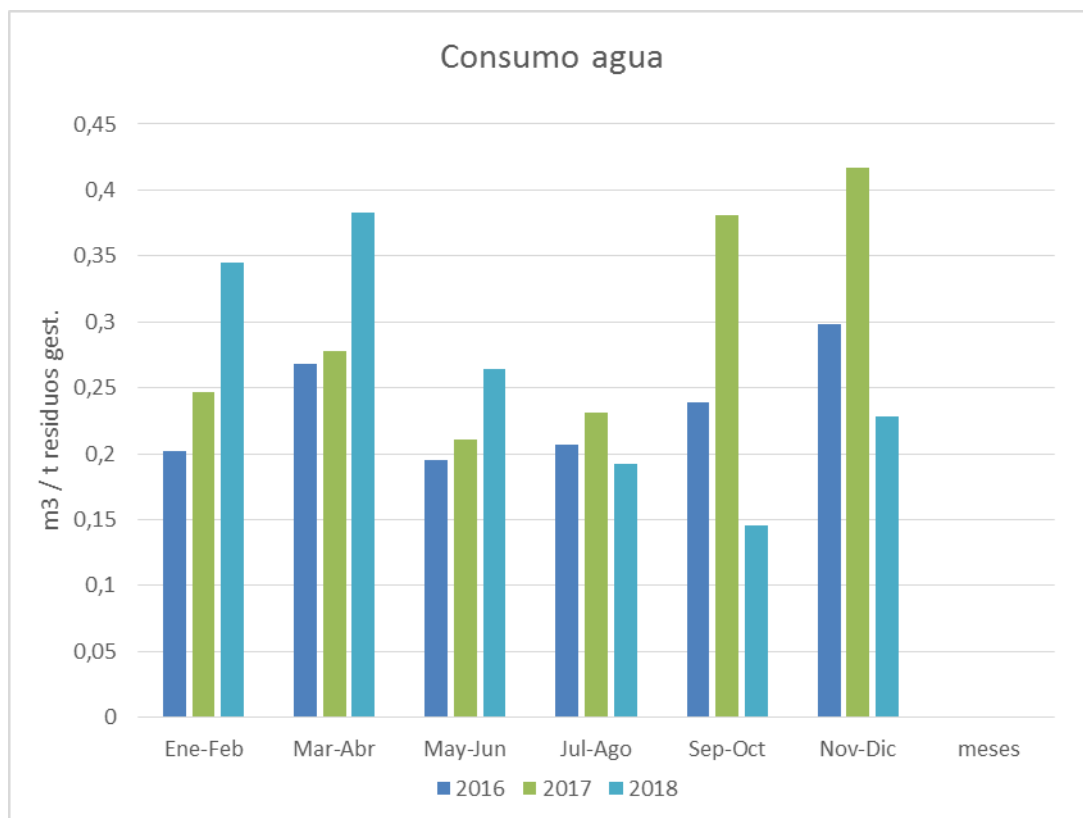
A continuación detallamos el consumo y los residuos gestionados cada dos meses. Creemos que es relevante explicar la evolución del consumo bimestral del conjunto de los consumos, que como se puede apreciar en la tabla anterior el principal consumidor es el Centro de recepción y reciclaje (Limpieza de instalación, Limpieza maquinaria, aseos y vestuarios), pero dada la variedad de actividades y la imposibilidad de atribuir a cada una el consumo correspondiente, es objeto de análisis el ratio consumo total bimestral de la Delegación del CRR El Puerto Sta. María entre cantidad de residuos gestionados en dicho periodo.

2016	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	TOTAL
Oficinas-Nave Almacén Residuos Recuperados	5		5		9		8		6		4		37
Centro de Recepción y Reciclaje	323		416		321		406		400		506		2.372
Aljibe	0		4		2		0		0		0		6
Lavado de contenedores	13,8		12,8		13,6		13,40		23,40		0		77
Consumo Total (m ³)	341,80		437,80		345,60		427,4		429,4		510		2.492
Residuos gestionados (t)	862,49	826,13	817,98	809,12	905,76	870,44	968,06	1113,16	929,09	871,52	861,42	850,56	10.685,73
Ratio m ³ / t residuos gestionados	0,202		0,268		0,195		0,207		0,239		0,298		0,233

2017	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	TOTAL
Oficinas-Nave Almacén Residuos Recuperados	3		5		8		6		8		17		47
Centro de Recepción y Reciclaje	368		462		440		502		703		712		3.187
Aljibe	0		0		0		0		2		0		2
Lavado de contenedores	21		9,8		5,2		0		21,7		6		63,7
Consumo Total (m ³)	392		476,8		453,2		508		734,7		735		3.299,7
Residuos gestionados (t)	832,88	751,76	887,38	829,34	1.153,04	992,32	1.053,02	1.142,62	985,52	943,50	885,20	876,58	11.333,16
Ratio m ³ / t residuos gestionados	0,247		0,278		0,211		0,231		0,381		0,417		0,291

2018	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	TOTAL
Oficinas-Nave Almacén Residuos Recuperados	3		18		7		10		8		8		54
Centro de Recepción y Reciclaje	589		760		549		433		301		420		3.052
Aljibe	1		0		0		4		0		0		5
Lavado de contenedores	11		6,1		5,6		16		5,7		6		50,4
Consumo Total (m ³)	604		784,1		561,6		463		314,7		434		3.161,4
Residuos gestionados (t)	957,70	788,74	992,92	1.055,10	1.122,26	1.001,14	1.131,50	1.276,80	1.057,66	1.100,28	1.023,72	874,14	12.381,96
Ratio m ³ / t residuos gestionados	0,346		0,383		0,264		0,192		0,146		0,229		0,255

En la gráfica siguiente se observa la evolución bimestral del ratio de consumo de agua del conjunto de actividades de la Delegación del CRR de El Puerto Sta. María en el año 2016, 2017 y 2018:



Teniendo en cuenta que el ratio de consumo de agua de cada año no ha variado en más de un 25% con respecto al año anterior, si analizamos la gráfica se observa que en los meses de *Sept-Oct* y *Nov-Dic* de 2017 el ratio es mayor debido a un incremento de la limpieza exhaustiva de los vehículos de recogida y a la rotura de una tubería del Centro de Recepción y Reciclaje. El ratio de los meses *Ene-Feb* y *Mar-Abr* de 2018 siguió en aumento con respecto a años anteriores hasta la reparación de la fuga en junio de 2018. Aparte de la fuga también se produce un incremento en *Mar-Abr* de 2018 por el lavado exhaustivo de los contenedores para su posterior ubicación en la Feria de El Puerto de Sta. María.

7.1.2 Indicador básico de Consumo de Agua

En la tabla siguiente se muestran los valores del indicador básico, según lo establecido en el Reglamento nº 1221/2009, considerando el total de m³ de agua consumida por toneladas de residuos gestionados para 2016, 2017 y 2018:

Indicador básico consumo de agua 2016			Indicador básico consumo de agua 2017			Indicador básico consumo de agua 2018		
m ³	t residuos gestionados	Indicador básico (m ³ / t residuo gestionado)	m ³	t residuos gestionados	Indicador básico (m ³ / t residuo gestionado)	m ³	t residuos gestionados	Indicador básico (m ³ / t residuo gestionado)
2.492	10.685,73	0,233	3.299,7	11.333,16	0,291	3.161,4	12.381,96	0,255

7.1.3 Consumo de Energía Eléctrica

El consumo de energía eléctrica que se deriva de las actividades de la **Delegación del CRR de El Puerto Sta. María** procede de:

- Iluminación de las instalaciones
- Funcionamiento de equipos de tratamiento de residuos
- Equipos para mantenimiento de vehículos/maquinaria fija

A continuación se detalla el consumo de energía en las instalaciones, a partir de las facturas de los proveedores, para el año 2016, 2017 y 2018, a excepción del mes de febrero de 2018 estimado al no disponer de las facturas y el mes de diciembre de 2017, estimado debido a una incidencia en el transformador:

Instalaciones	2016			2017			2018		
	Consumo eléctrico (MWh)	Total residuos gestionados (t)	Ratio (MWh/ t)	Consumo eléctrico (MWh)	Total residuos gestionados (t)	Ratio (MWh/ t)	Consumo eléctrico (MWh)	Total residuos gestionados (t)	Ratio (MWh/ t)
Oficinas-Nave Almacén Residuos Recuperados	12,177			11,875			12,06		
Centro de Recepción y Reciclaje	441,757			450,451			450,669		
TOTAL	453,934	10.685,73	0,042	462,326	11.333,16	0,041	462,729	12.381,96	0,037

A la hora de establecer el ratio consumo eléctrico/t residuos gestionados, se ha tenido en cuenta la suma de los consumos de ambas instalaciones, ya que consideramos que ambas funcionan como una única instalación al estar unidas físicamente. El Centro de Recepción y Reciclaje es el principal consumidor de energía, ya que soporta la actividad de selección de envases ligeros, que engloba a toda la maquinaria fija.

Se observa que el ratio anual Consumo eléctrico/Residuos gestionados ha ido disminuyendo en estos años posiblemente por las mejoras técnicas realizadas en el centro de Recepción y Reciclaje derivadas del Objetivo de Mejora de eficiencia energética.

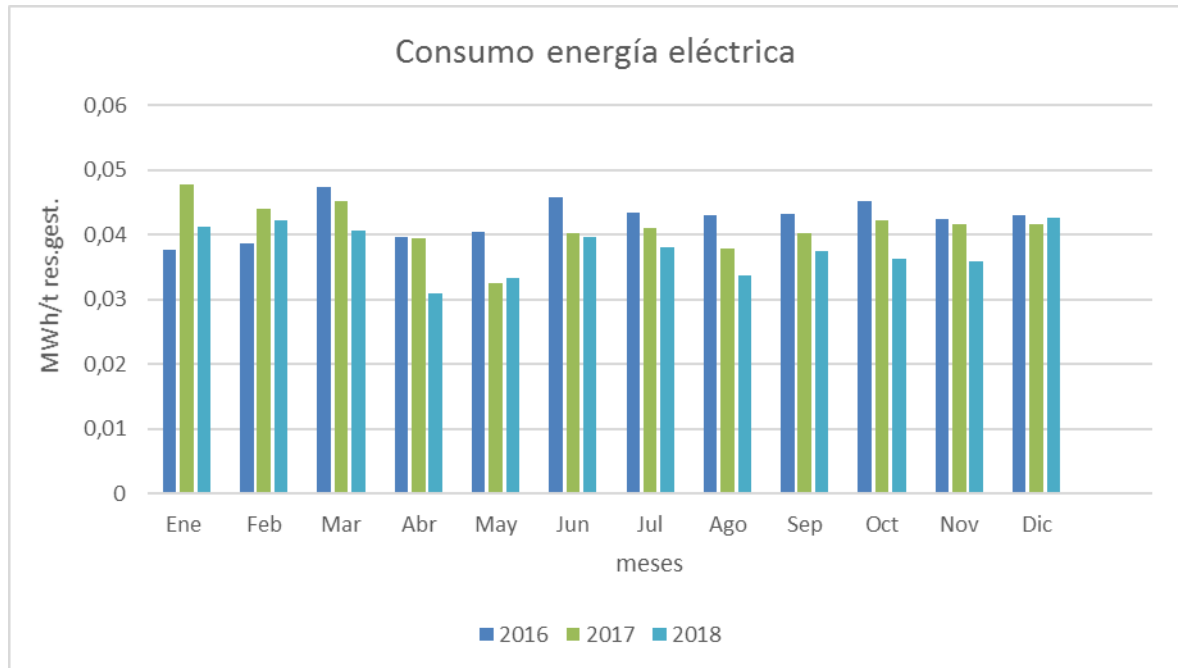
A continuación detallamos el ratio mensual del consumo eléctrico / residuos gestionados de los años 2016, 2017 y 2018:

2016	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	TOTAL
Oficinas-Nave Almacén Residuos Recuperados	0,983	0,935	0,950	0,900	0,908	1,096	1,282	1,171	1,056	0,992	0,858	1,046	12,177
Centro de Recepción y Reciclaje	31,497	30,936	37,849	31,138	35,655	38,697	40,824	46,617	39,007	38,318	35,689	35,529	441,757
Consumo Total (MWh)	32,480	31,871	38,799	32,038	36,563	39,793	42,106	47,788	40,063	39,311	36,547	36,575	453,934
Residuos gestionados (t)	862,49	826,13	817,98	809,12	905,76	870,44	968,06	1113,16	929,09	871,52	861,42	850,56	10.685,73
Ratio MWh total / t residuos gestionados	0,038	0,039	0,047	0,04	0,040	0,046	0,043	0,043	0,043	0,045	0,042	0,043	0,042

2017	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	TOTAL
Oficinas-Nave Almacén Residuos Recuperados	1,196	0,936	0,877	0,845	0,871	1,012	1,184	1,190	0,967	0,853	0,916	1,028	11,875
Centro de Recepción y Reciclaje	38,600	32,141	39,269	31,819	36,604	38,918	41,964	42,155	38,643	38,954	35,984	35,400	450,451
Consumo Total (MWh)	39,796	33,077	40,146	32,664	37,475	39,930	43,148	43,345	39,610	39,807	36,900	36,428	462,326
Residuos gestionados (t)	832,88	751,76	887,38	829,34	1.153,04	992,32	1.053,02	1.142,62	985,52	943,50	885,20	876,58	11.333,16
Ratio MWh total / t residuos gestionados	0,048	0,044	0,045	0,039	0,033	0,040	0,041	0,038	0,040	0,042	0,042	0,042	0,041

2018	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	TOTAL
Oficinas-Nave Almacén Residuos Recuperados	1,127	1,074	1,036	0,822	0,880	0,873	1,066	1,169	0,973	0,915	1,019	1,107	12,06
Centro de Recepción y Reciclaje	38,600	32,141	39,269	31,819	36,604	38,856	41,964	41,964	38,643	38,954	35,689	36,166	450,669
Consumo Total (MWh)	39,727	33,215	40,304	32,641	37,484	39,729	43,029	43,133	39,616	39,869	36,708	37,27	462,729
Residuos gestionados (t)	957,70	788,74	992,92	1.055,10	1.122,26	1.001,14	1.131,50	1.276,80	1.057,66	1.100,28	1.023,72	874,14	12.381,96
Ratio MWh total / t residuos gestionados	0,041	0,042	0,041	0,031	0,033	0,040	0,038	0,034	0,037	0,036	0,036	0,043	0,037

A continuación se muestran los datos comentados con anterioridad mediante una gráfica:



Como se puede apreciar no hay importantes variaciones en los ratios mensuales MWh/t residuos gestionados en los años 2016, 2017 y 2018, cuya tendencia es la disminución.

7.1.4 Consumo de Gasóleo

El Centro de Recepción y Reciclaje dispone de depósito de combustible (gasóleo A, 5.000 l) para abastecer la flota de vehículos vinculados directamente a la Delegación CRR El Puerto Sta. María. La delegación dispone del programa DIESELPLUS para conocer y controlar el consumo de combustible por vehículo.

A continuación indicamos el consumo total de gasóleo correspondiente al año 2016, 2017 y 2018, obtenido a partir del programa DIESELPLUS (excepto el mes de diciembre de 2016 y enero de 2017, que se disponen de tiqués de gasolinera al haber un cambio de proveedor de combustible):

Servicios	2016				2017				2018			
	Consumo gasóleo (m ³)	Consumo gasóleo (MWh)*	Total residuos gestionados (t)	Ratio (MWh/t)	Consumo gasóleo (m ³)	Consumo gasóleo (MWh)*	Total residuos gestionados (t)	Ratio (MWh/t)	Consumo gasóleo (m ³)	Consumo gasóleo (MWh)*	Total residuos gestionados (t)	Ratio (MWh/t)
Vehículos asignados al servicio de recogida	40,590	399,41			41,133	404,75			43,097	423,21		
Vehículos asignados al Centro de Recepción y Reciclaje	30,682	301,91			33,679	331,40			39,280	385,73		
TOTAL	71,272	701,32	10.685,73	0,066	74,811	734,65	11.333,16	0,065	82,377	808,94	12.381,96	0,065

*Factor de conversión Gasóleo: 9,82 kWh/l (Fuente: IDEA-2014. Ministerio ind, Energía y turismo)

El ratio MWh/ t residuos gestionados se mantiene prácticamente constante durante los años 2016, 2017 y 2018.

En la siguiente tabla detallamos el consumo de gasóleo de todos los vehículos por actividad y los residuos gestionados mes a mes durante el año 2016, 2017 y 2018:

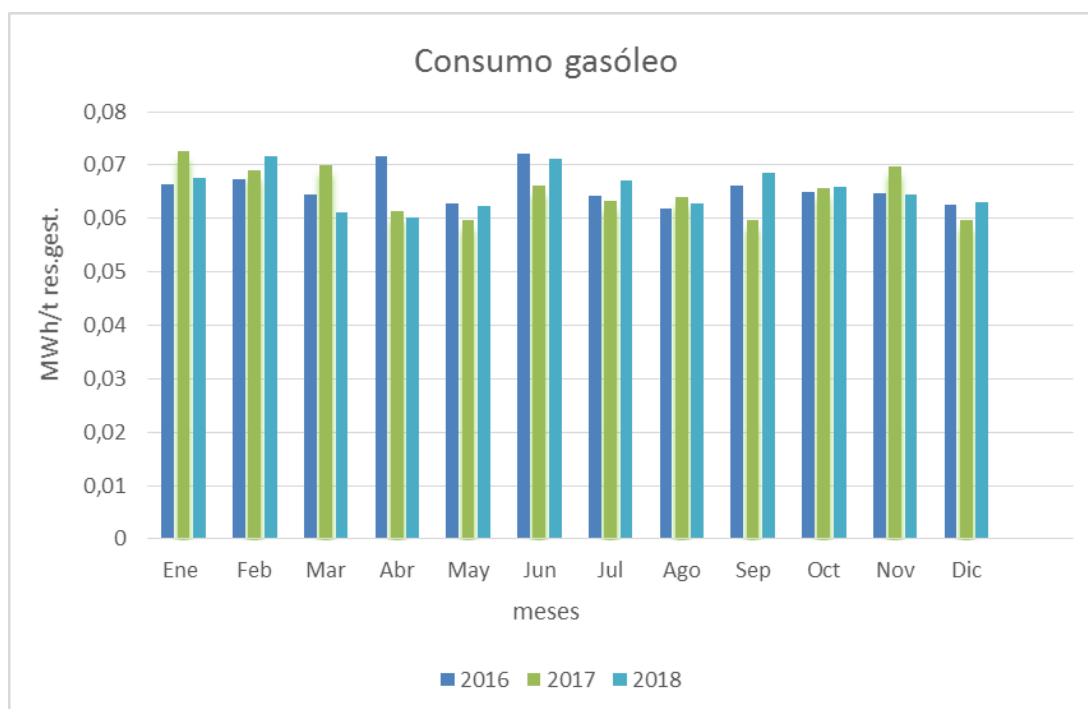
2016	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	TOTAL
Consumo gasóleo (MWh)*	57,22	55,59	52,69	57,95	56,92	62,73	62,13	68,83	61,57	56,65	55,70	53,31	701,32
Residuos gestionados (t)	862,49	826,13	817,98	809,12	905,76	870,44	968,06	1113,16	929,09	871,52	861,42	850,56	10.685,73
Ratio MWh / t	0,066	0,067	0,064	0,072	0,063	0,072	0,064	0,062	0,066	0,065	0,065	0,063	0,066
2017	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	TOTAL
Consumo gasóleo (MWh)*	60,42	51,82	62,08	51,00	68,84	65,76	66,71	73,17	58,77	62,03	61,67	52,38	734,65
Residuos gestionados (t)	832,88	751,76	887,38	829,34	1.153,04	992,32	1.053,02	1.142,62	985,52	943,50	885,20	876,58	11.333,16
Ratio MWh / t	0,073	0,069	0,070	0,061	0,060	0,066	0,063	0,064	0,060	0,066	0,070	0,060	0,065

*Factor de conversión Gasóleo: 9,82 kWh/l (Fuente: IDEA. Ministerio ind, Energía y turismo)

2018	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	TOTAL
Consumo gasóleo (MWh)*	65,08	56,30	60,64	63,44	69,91	71,33	75,96	80,18	72,56	72,41	66,02	55,11	808,94
Residuos gestionados (t)	957,70	788,74	992,92	1.055,10	1.122,26	1.001,14	1.131,50	1.276,80	1.057,66	1.100,28	1.023,72	874,14	12.381,96
Ratio MWh / t	0,068	0,071	0,061	0,060	0,062	0,071	0,067	0,063	0,069	0,066	0,064	0,063	0,065

*Factor de conversión Gasóleo: 9,82 KWh/l (Fuente: IDEA. Ministerio ind, Energía y turismo)

En la gráfica siguiente se observa la evolución mensual del ratio de consumo de gasóleo / residuos gestionados en el año 2016, 2017 y 2018:



Como se puede apreciar no hay importantes variaciones en los ratios mensuales MWh/t residuos gestionados, no apreciándose variaciones de un año con respecto al otro por encima del 25%.

7.1.5 Indicador básico de Consumo de Energía

En la tabla siguiente se muestran los valores del indicador básico, según lo establecido en el Reglamento nº 1221/2009, considerando el total de MWh de electricidad y gasóleo por toneladas de residuos gestionados para el año 2016, 2017 y 2018:

Indicador básico consumo de energía 2016			Indicador básico consumo de energía 2017			Indicador básico consumo de energía 2018		
MWh	t res. Gest.	Indicador básico (MWh / t res. Gest.)	MWh	t res. Gest.	Indicador básico (MWh / t res. Gest.)	MWh	t res. Gest.	Indicador básico (MWh / t res. Gest.)
1.155,254	10.685,73	0,108	1.198,474	11.333,16	0,106	1.271,668	12.381,96	0,103

7.1.6 Consumo de Productos Químicos

En la Delegación del CRR de El Puerto de Sta. María el consumo de productos químicos está ligado a las siguientes actividades:

- Operaciones de mantenimiento instalaciones y equipos.
- Limpieza de vehículos.
- Limpieza de contenedores durante el servicio.
- Actividades de limpieza general en todas las instalaciones.

La siguiente tabla refleja los ratios de consumo de productos químicos, datos obtenidos a partir de las facturas de compras, correspondientes al año 2016, 2017 y 2018:

Productos	2016			2017			2018		
	Consumo productos químicos* (t)	Total residuos gestionados (t)	Ratio (t / t residuos gestionados) *10 ³	Consumo productos químicos* (t)	Total residuos gestionados (t)	Ratio (t / t residuos gestionados) *10 ³	Consumo productos químicos* (t)	Total residuos gestionados (t)	Ratio (t / t residuos gestionados) *10 ³
Aceites y grasas (Op. Mantenimiento)	1,421			0,852			0,9		
Detergentes (Op. Limpieza)	1,280			1,305			2,040		
TOTAL	2,701	10.685,73	0,253	2,157	11.333,16	0,190	2,940	12.381,96	0,237

Se observa que el ratio t productos químicos / t residuos gestionados varió en más de un 25% en el año 2017 con respecto al 2016, considerando esta variación positiva al observarse una disminución del ratio por un uso más eficiente de los productos.

El ratio t productos químicos / t residuos gestionados de los años 2017 y 2018 no ha variado en más de un 25%.

7.1.7 Indicador básico de Consumo de materiales

En la siguiente tabla se muestran los valores del indicador básico, según lo establecido en el Reglamento nº 1221/2009, considerando el total de toneladas de productos químicos por toneladas de residuos gestionados para 2016, 2017 y 2018:

Indicador básico consumo de materiales 2016			Indicador básico consumo de materiales 2017			Indicador básico consumo de materiales 2018		
toneladas	t res. Gest.	Indicador básico (t / t res.gest.)	toneladas	t res. Gest.	Indicador básico (t / t res.gest.)	toneladas	t res. Gest.	Indicador básico (t / t res.gest.)
2,701	10.685,73	0,000252	2,157	11.333,16	0,00019	2,940	12.381,96	0,000237

7.2 Vertido de Aguas Residuales

El agua que se consume en oficinas-nave almacén y Centro de recepción y reciclaje proviene de la red municipal y es usada para aseos, vestuarios y limpieza de instalaciones y maquinaria.

Los vertidos de agua procedente del Centro de Recepción y Reciclaje y Nave almacén de residuos recuperados disponen de autorización de vertido al alcantarillado público.

Según lo establecido en la autorización de vertido del Centro de Recepción y Reciclaje, se deben de realizar dos analíticas de aguas residuales al año por parte de un laboratorio externo. Las muestras de las aguas residuales se deberán tomar en la arqueta final de vertido, previo a su incorporación al sistema de saneamiento.

La valoración de los resultados obtenidos se ha realizado por comparación con los niveles límites establecidos en el artículo 88 del "Reglamento de Saneamiento de Aguas de El Puerto de Sta. María", publicado el 07 de enero de 1991 en el Boletín Oficial de Cádiz.

A continuación, presentamos los resultados obtenidos en 2015, 2016 y 2017 comparándolos con los límites legales establecidos en la ordenanza.

PARÁMETROS	UNIDAD	RESULTADO 2016		RESULTADO 2017		RESULTADO 2018		LÍMITE REGLAMENTO MUNICIPAL
		1º Semest	2º Semest	1º Semest	2º Semest	1º Semest	2º Semest	
Aceites y grasas	mg/l	< 10	< 10	< 10	< 10	< 10	< 10	< 100
Arsénico	mg/l	0,00078	< 0,00050	0,00079	< 0,00050	< 0,00050	< 0,00050	< 1
Boro	mg/l	< 0,050	< 0,050	0,054	0,054	0,063	0,087	< 4
Cadmio	mg/l	< 0,00050	< 0,00050	< 0,00050	< 0,00050	< 0,00050	< 0,00050	< 1
Cianuros	mg/l	< 0,002	0,003	< 0,002	< 0,002	< 0,002	< 0,002	< 5
Cobre	mg/l	0,021	0,030	0,0071	0,017	0,014	0,0051	< 5
Cromo total	mg/l	0,0064	0,0042	0,0043	0,0027	0,0019	< 0,001	< 5
Cromo VI	mg/l	< 0,050	< 0,050	< 0,050	< 0,050	< 0,050	< 0,050	< 1
D.B.O. ₅	ppm	< 10	12	< 10	< 10	32	32	< 500
Hierro	mg/l	0,18	0,38	0,30	0,57	0,74	0,76	< 50
Mercurio	mg/l	< 0,00050	< 0,00050	< 0,00050	< 0,00050	< 0,00050	< 0,00050	< 1
Níquel	mg/l	0,0019	0,0074	0,0048	0,0013	0,0059	0,011	< 5
pH	----	7,4	6,7	7,6	8	7,3	7,5	6-9,5
Plomo	mg/l	< 0,0010	< 0,0010	< 0,0010	< 0,0010	0,0014	0,012	< 1
Sólidos en Suspensión	mg/l	< 5	6	24	< 10	27	16	< 600
Sulfatos	mg/l	54	43	96	89	51	19	< 1.500
Temperatura agua in situ	°C	22,3	22,5	25,7	13,8	22	16,6	< 45
Zinc	mg/l	< 0,010	0,050	0,019	0,015	0,040	0,39	< 5

Todos los parámetros analizados cumplen con los límites establecidos en el Reglamento.

7.3 Generación de Ruido

Las principales fuentes de Ruido de las distintas instalaciones de la Delegación del **CRR El Puerto de Sta. María** asociadas a su actividad son:

- Carga y descarga de residuos.
- Funcionamiento de la maquinaria dentro de la propia instalación.
- Trabajos de mantenimiento de equipos e instalaciones.
- Limpieza de los vehículos y desplazamiento de los mismos por el interior de las instalaciones.

Para comprobar que los límites de ruido no sobrepasan lo estipulado en el Decreto 6/2012, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Protección contra la Contaminación acústica en Andalucía, la Delegación del CRR El Puerto de Sta. María realiza mediciones sonoras (diurnas, vespertinas y nocturnas), cada dos años.

Por lo que respecta al ruido de los vehículos/equipos se encuentra bajo control mediante:

- La solicitud del Certificado de conformidad CE de la maquinaria.
- La Inspección Técnica de los Vehículos (ITV).
- Mantenimiento preventivo y correctivo maquinaria fija y móvil.

En la presente declaración se aportan datos de las mediciones realizadas en marzo de 2019.

La actividad objeto de este informe se encuentra calificada dentro del Sector de territorio de Uso industrial, según el mapa de zonificación acústica del Plan General de Ordenación del Territorio de El Puerto de Sta. María publicado en el BOJA N°273.

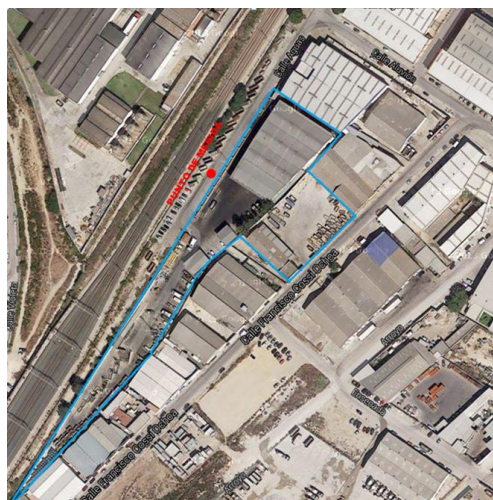
Tras los análisis realizados, se determinó que **los niveles globales de ruido**, calculados según el Decreto 6/2012, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Protección contra la Contaminación Acústica en Andalucía, **cumplen con los niveles límite de inmisión en ambiente exterior en horario diurno, vespertino y nocturno.**

Metodología para llevar a cabo la medición de ruido

Las mediciones se llevaron a cabo en el exterior del recinto del Centro de recepción y reciclaje, respetando las condiciones para la toma de muestras establecidas en la normativa aplicable.

Tras un análisis de las fuentes de ruido de la actividad y fuentes externas, la medición de ruido se llevó a cabo en el punto más desfavorable: entrada a la instalación del Centro de recepción y reciclaje ubicada en la C/Aguas nº7.

La evaluación fue realizada con el micrófono situado una altura de 1,5 m del suelo y a 1,5 m del límite la instalación aproximadamente.



Se tomaron medidas en horarios diurno, vespertino y nocturno, ya que el horario de explotación del Centro de clasificación de envases ligeros es de 6:30 a 14:00 horas y de 14:00 a 21:30 (varía en función de la producción), Punto limpio para establecimientos industriales y Recepción de envases ligeros de otros municipios, cuyos horarios son 7:00 a 22:00 horas, 8:00 a 15:00 horas y 24 horas al día, respectivamente.

Se presentan los valores obtenidos (LAeq dB(A)), así como los valores límites aplicables.

Resultados obtenidos

Datos obtenidos a partir de medición realizada el día 18 de marzo del 2019 (diurno y vespertino) y 19 de marzo de 2019 (nocturno). Hora de la sonometría: de 13:30 a 14:00 h para el período diurno, de 19:00 a 19:30 h para el período vespertino y 6:30 a 07:00 para el periodo nocturno.

LOCALIZACIÓN PUNTOS MUESTREO	PERIODO	LAr global (dBA)	Valor límite de inmisión*
Punto de medida	Diurno	67,2	70
	Vespertino	67,5	70
	Nocturno	57,4	60

*Valor límite de inmisión según lo indicado en el artículo 30.1 del Decreto 6/2012.

Para todos los periodos, el nivel procedente de la actividad no supera el límite definido para la zonificación y horarios, por lo que el resultado es conforme.

7.4 Generación de Residuos

Los residuos sólidos asimilables a urbanos (papel, envases, vidrio y mezcla de residuos municipales) generados en las instalaciones de la Delegación del CRR El Puerto de Sta. María, se segregan del resto colocándolos en contenedores específicos. Una vez llenos, estos residuos se gestionan en el centro de recepción y reciclaje, excepto la mezcla de residuos municipales que continúa el circuito de los residuos recogidos en los contenedores de la vía pública.

Los residuos asimilables a urbanos con características de peligrosidad, como es el caso del tóner y los cartuchos de tinta, son retirados por gestor autorizado.

Los residuos peligrosos se generan sobre todo por la actividad de mantenimiento de vehículos y maquinaria fija. Estos residuos se depositan en contenedores identificados, ubicados en un lugar habilitado al efecto en las propias dependencias del centro. Cuando los contenedores se llenan, se procede a su retirada mediante la gestión a través de gestores autorizados. Se dispone de Resolución de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía del 13/05/2016, autorizando la ampliación del periodo de almacenamiento a un año de todos los residuos peligrosos, a excepción de los lodos del separador de grasas cuya retirada se realizará en función de su mantenimiento.

Esta gestión se documenta en un Archivo Cronológico de Residuos Peligrosos que refleja las cantidades producidas. Este archivo recoge además el origen, la fecha de entrada en el almacén, código LER, matrícula del vehículo que ha retirado el residuo, etc.

Los residuos peligrosos encontrados entre los residuos de envases ligeros tratados en el CRR de El Puerto de Sta. María, son almacenados y gestionados de forma separada a los generados en el CRR. El Ayto. de El Puerto de Sta. María asume la titularidad de estos residuos, por lo que dispone de inscripción de productor de residuos peligrosos.

Las siguientes tablas muestran una relación de los residuos generados en el CRR El Puerto Sta. María junto con la unidad de producción considerada, **Residuos Gestionados**, durante el año 2016, 2017 y 2018.

Residuos Peligrosos

RESIDUOS PELIGROSOS	Residuos peligrosos generados 2016			Residuos peligrosos generados 2017			Residuos peligrosos generados 2018		
	Residuos Peligrosos generados* (toneladas)	Residuos gestionados	Ratio (t Res. Pel./t Res.Gest.) *10 ³	Residuos Peligrosos generados* (toneladas)	Residuos gestionados	Ratio (t Res. Pel./t Res.Gest.) *10 ³	Residuos Peligrosos generados* (toneladas)	Residuos gestionados	Ratio (t Res. Pel./t Res.Gest.) *10 ³
Envases contaminados (LER 150110)	0,002			0,05			0,027		
Absorbentes (LER 150202)	0,15			0,085			0,081		
Lodos de separador de grasa (LER 130502)	4,58			6,28			5,1		
Recipientes a presión vacíos (LER 150111)	0,001			0			0		
Agua aceitosas (LER 130507)	1,50			0			0		
Lámparas fluorescentes** (LER 200121)	0			0,004			0		
TOTAL	6,233	10.685,73	0,6	6,42	11.333,16	0,57	5,208	12.381,96	0,42

* Datos de Residuos generados obtenidos a partir del archivo cronológico de residuos peligrosos.

** Residuos peligrosos procedentes de oficina.

Se observa que el ratio Generación de residuos peligrosos / t Residuos gestionados a lo largo de los años 2016, 2017 y 2018, tiende a la disminución.

Hacer hincapié en la pequeña cantidad anual de residuos generados, ya que la Delegación del CRR El Puerto de Sta. María no realiza en sus instalaciones la mayor parte de las operaciones de mantenimiento preventivo o correctivo de la maquinaria del centro. Estas operaciones son realizadas por talleres externos, a los cuales se les solicita la documentación pertinente (registro de las operaciones de mantenimiento realizadas e inscripción de pequeño productor de residuos peligrosos).

Residuos no peligrosos

RESIDUOS NO PELIGROSOS	Residuos No peligrosos generados 2016			Residuos No peligrosos generados 2017			Residuos No peligrosos generados 2018		
	Residuos No Peligrosos generados* (toneladas)	Residuos gestionados	Ratio (t Res.No Pel./t Res.Gest.) *10 ³	Residuos No Peligrosos generados* (toneladas)	Residuos gestionados	Ratio (t Res.No Pel./t Res.Gest.) *10 ³	Residuos No Peligrosos generados* (toneladas)	Residuos gestionados	Ratio (t Res.No Pel./t Res.Gest.) *10 ³
Alambre* (LER 200140)	1,12			1,54			0,66		
Tóner y cartuchos de tinta** (LER 080318)	0,0088			0,0092			0,0106		
Mezcla Residuos municipales***	2,105			2,89			2,88		
TOTAL	3,234	10.685,73	0,3	4,44	11.333,54	0,39	3,549	12.381,96	0,29

*Dato obtenido a partir del programa báscula (Urgesbas).

**Dato obtenido a partir de facturas de compra.

***Dato obtenido a partir de estimaciones registradas en partes de trabajo. Esta dato incluye la suma de las diferentes fracciones segregadas (Mezcla residuos, envases mixtos, envases papel/cartón y envases vidrio).

A pesar de que en el año 2017 con respecto al año 2016, hubo una superación del ratio en más de un 25% debido posiblemente a una mayor producción de balas y por consiguiente mayor generación de alambre por fallos en la producción de dichas balas, se observa que el valor del Ratio correspondiente al año 2018 disminuye con respecto al ratio de 2017.

7.4.1 Indicador básico de generación total anual de residuos

En la tabla siguiente se muestran los valores del indicador básico, según lo establecido en el Reglamento 1221/2009, considerando el total de toneladas de residuos generadas (residuos peligrosos y no peligrosos generados) por toneladas de residuos gestionadas correspondientes al año 2016, 2017 y 2018.

Indicador básico generación total anual residuos 2016			Indicador básico generación total anual residuos 2017			Indicador básico generación total anual residuos 2018		
Toneladas residuos generados	T res. Gest.	Indicador básico (t / t res. gest)	Toneladas residuos generados	T res. Gest.	Indicador básico (t / t res. gest)	Toneladas residuos generados	T res. Gest.	Indicador básico (t / t res. gest)
9,47	10.685,73	0,00089	10,86	11.333,16	0,00096	8,76	12.381,96	0,00071

7.5 Emisiones Atmosféricas

Las emisiones atmosféricas de la Delegación del **CRR El Puerto de Sta. María** corresponden mayoritariamente a las producidas por los vehículos de la contrata. No se generan emisiones de CH₄, N₂O, HFC y SFC.

EMISIONES DE CO₂

A continuación se detallan las emisiones de CO₂ producidas por el consumo de gasóleo y energía eléctrica en el año 2016, 2017 y 2018:

	2016	2017	2018
Energía Eléctrica (MWh)	453,934	462,326	462,729
Energía Eléctrica (Emisión indirecta) (t CO₂)	163,416	198,800	198,974
Gasóleo (m ³)	71,27	74,811	82,377
Gasóleo (t CO₂)	180,319	188,526	207,589
TOTAL Emisiones (t CO ₂)	343,735	387,326	406,563
Residuos gestionados (t)	10.685,73	11.333,16	12.381,96
Ratio Emisiones (t CO₂) / Total res.gest. (t)	0,032	0,034	0,033

Factor de conversión OECC (Ministerio de Medio Ambiente)

2016:
Gasóleo: 2,53 kg CO₂/l
Energía: 0,36 kgCO₂/kWh

2017:
Gasóleo: 2,52 kg CO₂/l
Energía: 0,43 kgCO₂/kWh

2018:
Gasóleo: 2,52 kg CO₂/l
Energía: 0,43 kgCO₂/kWh

El ratio Emisiones / t Residuos gestionados varía ligeramente a lo largo de los años 2016, 2017 y 2018 pero en ningún caso supera el 25%.

7.5.1 Indicador básico de emisiones de gases de efecto invernadero

En la tabla siguiente se muestran los valores del indicador básico, según lo establecido en el Reglamento 1221/2009, considerando el total de toneladas de CO₂ por toneladas de residuos gestionados en 2016, 2017 y 2018.

Indicador básico emisiones gases efecto invernadero 2016			Indicador básico emisiones gases efecto invernadero 2017			Indicador básico emisiones gases efecto invernadero 2018		
TOTAL Toneladas de CO ₂ emitidas	t res. Gest.	Indicador básico (toneladas CO ₂ por t res. Gest.)	TOTAL Toneladas de CO ₂ emitidas	t res. Gest.	Indicador básico (toneladas CO ₂ por t res. Gest.)	TOTAL Toneladas de CO ₂ emitidas	t res. Gest.	Indicador básico (toneladas CO ₂ por t res. Gest.)
343,735	10.685,73	0,032	387,326	11.333,16	0,034	406,563	12.381,96	0,033

7.6 Biodiversidad

A continuación se muestran los valores del indicador básico de biodiversidad, según lo establecido en el Reglamento nº 1221/2009, considerando la superficie ocupada de suelo en m², de cada una de las instalaciones, por toneladas de residuos gestionadas en el año 2016, 2017 y 2018. Destacamos que las superficies de cada instalación no han sufrido ninguna modificación en este último año.

	Indicador básico biodiversidad 2016			Indicador básico biodiversidad 2017			Indicador básico biodiversidad 2018		
	m ² inst.	t res. Gest.	Ind. Básico (m ² / t res. Gest)	m ² inst.	t res. Gest.	Ind. Básico (m ² / t res. Gest)	m ² inst.	t res. Gest.	Ind. Básico (m ² / t res. Gest)
Nave Almacén - Oficinas	2.949,71			2.949,71			2.949,71		
CRR	15.394,98			15.394,98			15.394,98		
TOTAL	18.344,69	10.685,73	1,717	18.344,69	11.333,16	1,619	18.344,69	12.381,96	1,482

7.7 Contaminación lumínica

La contaminación lumínica en Andalucía se regula mediante la Ley 7/2007 de *Gestión integrada de Calidad Ambiental de Andalucía* y el Real Decreto 1890/2008, *por el que se aprueba el reglamento de eficiencia energética en instalaciones de alumbrado exterior y sus instrucciones técnicas complementarias*.

Las distintas áreas lumínicas están establecidas en la Ley 7/2007 mencionada anteriormente, pero hasta la aprobación del Reglamento para la protección de la calidad del cielo nocturno frente a la contaminación lumínica, y de las zonas de máxima protección por parte de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, los Ayuntamientos no tienen la obligación de zonificar sus términos municipales.

La administración competente exigirá el cumplimiento de los requerimientos establecidos tanto en la Ley 7/2007 (GICA), como en el Real Decreto 1890/2008 (RDEE), a las nuevas actividades que se pongan en marcha. No obstante, cuando el Municipio de El Puerto de Santa María establezca las diferentes áreas lumínicas y aprovechando los recursos obtenidos de la implantación del Sistema de Gestión de la energía (UNE-EN-ISO 50001-2011), esta Delegación se compromete a promover el uso eficiente de alumbrado (por ejemplo: cambio de luminarias por LED de colores cálidos y que dirijan el flujo hacia la superficie a iluminar) para de esta forma, minimizar los efectos de la dispersión de la luz artificial hacia el cielo nocturno.

8 Cumplimiento de los requisitos ambientales aplicables a URBASER CRR EL PUERTO STA. MARÍA

En este apartado detallamos el estado de cumplimiento del servicio de **URBASER CRR El Puerto Sta. María** respecto de las disposiciones legales ambientales relativas a permisos, licencias y autorizaciones.

Derivado de las actividades de seguimiento del cumplimiento de los requisitos legales realizados, se asegura que durante año 2018 se han cumplido todos los requisitos legales aplicables.

Respecto al Centro de Recepción y Reciclaje:

- Se dispone de Decreto (nº2014/995) de 19 de noviembre de 2014, en el que se resuelve que el Centro de recepción y reciclaje es propiedad del Ayto. por lo que exime a Urbaser de la correspondiente Licencia apertura.
- El 22/05/2015, se notificó el cambio de titularidad a Urbaser junto con la actualización del registro de Establecimientos Industriales por ampliación de nuevos equipos. El 12 de junio de 2016 se recibe la inscripción de establecimiento industrial con nº 11018662.
- Declaración de Impacto Ambiental de 4 de marzo de 1997 y de Autorización para la puesta en marcha de 23 de enero de 1998, otorgadas al Ayto. de El Puerto de Sta. María por la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía. Se dispone de una Modificación no Sustancial de fecha 21 de septiembre de 2015, referente a la ampliación de la playa de descarga.
- El 30 de abril de 2015 la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía notifica que esta instalación cuenta con la Autorización Ambiental Unificada, según la Disposición transitoria sexta de la Ley 7/2007, Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.
- El 4 de marzo de 2014 se recibió notificación por parte de Aguas del Puerto empresa municipal S.A. (Apemsa) indicando el cambio de titularidad de la autorización de vertido a Urbaser S.A. La autorización de vertido a nombre de la anterior concesionaria fue concedida con fecha 10 de febrero de 2006.
- Con fecha de 27 de mayo de 2014 se obtiene la inscripción como productor de residuos peligrosos (nº de productor: 11-5518-P y NIMA 1100005574). Con fecha de 1 de junio de 2015, se obtiene modificación de la misma tras la baja y alta de un residuo. El 13 de mayo de 2016, la Consejería de Medio Ambiente, autoriza la ampliación del periodo de almacenamiento de una relación de residuos peligrosos por un máximo de un año.
- El 19 de junio de 2015 se recibe notificación de la Consejería de innovación, ciencia y empresa indicando el cambio de titularidad del Depósito de combustible a Urbaser S.A. El depósito se inscribió el 2 de enero de 2009.
- Presentación de actualización del informe preliminar de situación de suelos contaminados el 22 de abril de 2015. El 25 de enero de 2016 se recibe e-mail de la Consejería de Medio ambiente de Andalucía, que implica que la periodicidad de renovación del informe preliminar de situación es de 10 años (Riesgo bajo).
- Báscula de entrada-Salida, con certificado de conformidad nº20M11598/1 y con fecha de instalación el 15 de mayo de 2014, a partir de la cual se realiza la verificación periódica cada dos años.

Respecto a las Oficinas - Nave almacén residuos recuperados:

- El 28 de abril de 2015, se recibe Tarjeta de apertura para la actividad de Almacenamiento temporal de residuos urbanos otorgada por el Ayto. de El Puerto de Sta. María.
- Autorización de vertido otorgada por Aguas del Puerto empresa municipal S.A. (Apemsa), el 18 de septiembre de 2015.

- Presentación del Informe preliminar de situación de suelos contaminados el 20 de mayo de 2016. Se está a la espera de la puesta en marcha de aplicación informática del inventario Andaluz de Suelos Potencialmente Contaminados. Una vez se encuentre operativa proporcionará de forma automática el grupo de riesgo y la actualización de datos asociada.

Respecto a las Operaciones de tratamiento y transporte de residuos:

- Urbaser S.A. dispone de la autorización de gestor de residuos no peligrosos otorgada por la Comunidad de Madrid con nº de autorización de residuos no peligrosos: 13E02A3100010880V.
- Urbaser S.A. está inscrita en el registro de transportista de residuos no peligrosos de la Comunidad de Madrid con el nº 13T02A1800003639H.
- Presentación de la comunicación previa como Agente en la Comunidad de Madrid el 20 de junio de 2016, para una gestión integral de los residuos. Presentación de copia de la Comunicación de Agente a la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía el 31 de marzo de 2017.

9 Objetivos y Metas

El objetivo establecido para la verificación del Reglamento EMAS en la Delegación del CRR El Puerto de Sta. María, para el año 2018, se incluye en el Programa de Objetivos específico de esta Delegación (correspondiente para el bienio 2018-2019).

Dicho Programa incluye la descripción de los objetivos ambientales, sus metas y los plazos para su consecución y revisión, así como los responsables de llevarlos a cabo y los recursos necesarios.

OBJETIVO: IMPLANTACIÓN DE MEJORAS DE EFICIENCIA ENERGÉTICA EN EL CENTRO DE RECEPCIÓN Y RECICLAJE (CRR) DE EL PUERTO DE STA. MARÍA, A PARTIR DE LOS DATOS DE CONSUMO ELÉCTRICO POR SECTORES QUE PERMITAN REDUCIR EL 3% DEL CONSUMO ELÉCTRICO.

INDICADOR: Consumo de energía (MW.h) / Residuo gestionado (t)

META	PLAZO	RESULTADO	OBSERVACIONES
1. Determinación de la sectorización del Centro de Recepción y Reciclaje	31/03/2015	Meta alcanzada	
2. Puesta en marcha de la sectorización del Centro de Recepción y Reciclaje	01/09/2015	Meta alcanzada	
3. Cálculo del indicador de partida e indicador a alcanzar.	01/01/2016	Meta alcanzada	-Indicador de partida: 0,044 MWh/t -Indicador final a alcanzar: 0,042 MWh/t.
4. Determinación de medidas para la mejora de eficiencia energética:			
4.1 Instalación LED y temporizadores para reducción del consumo eléctrico	31/12/2016	Meta alcanzada	
4.2 Curso de sensibilización de eficiencia energética.	31/10/2016	Meta alcanzada	
4.3 Instalación de contadores independientes en los grandes consumidores de la nave de reciclaje	30/06/2017	Meta alcanzada	
4.4 Parametrización del consumo de los diferentes sectores para llevar a cabo un mantenimiento predictivo que evite desviaciones respecto del consumo teórico.	31/12/2018	Meta no ejecutada en plazo	Pendiente la instalación de software que permita la monitorización para la detección de picos de consumo de forma inmediata.



5. Valoración de la consecución de las diferentes mejoras adoptadas: Obtención de los indicadores de seguimiento.

31/12/2019

En plazo

-Indicador de seguimiento año 2016: **0,042 MWh/t (Reducción de 4,5%)**
-Indicador de seguimiento año 2017: **0,041 MWh/t (Reducción de 6,8%)**.
-Indicador de seguimiento año 2018: **0,037 MWh/t (Reducción de 18%)**

6. Valoración de la consecución del objetivo

31/12/2019

En plazo

10 Otras actuaciones para la PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

Durante el año 2018, URBASER CRR El Puerto de Sta. María ha colaborado y llevado a cabo diferentes actuaciones y mejoras encaminadas a la protección del medio ambiente, que pasamos a detallar a continuación:

- 1. Campañas de Educación Ambiental** (en colaboración con el Ayuntamiento de El Puerto de Santa María):
 - **Campaña “Travel blogger fórum El Puerto Sostenible 2018”:** Esta actividad reunió del 18 al 21 de octubre a especialistas ambientales y a los más influyentes prescriptores de viajes profesionales en la actualidad, para debatir sobre la concienciación ambiental ligada a los espacios urbanos y al turismo. Se destaca la intervención de la Jefa de Servicio del CRR en esta jornada.
 - **Campaña “Reciclaje y Recogida Selectiva de Residuos”:** Orientada a sensibilizar sobre los problemas derivados de la producción de residuos, dar a conocer la labor de los servicios municipales de Recogida y Gestión de Residuos (Centro de Recepción y Reciclaje de El Puerto Sta. María) y emprender acciones proambientales a partir de los residuos generados en el ámbito doméstico, escolar o laboral.
A través de una mesa informativa, localizada en diferentes puntos de la ciudad, dos monitores realizarán actividades participativas y experimentos científicos divertidos, en relación al impacto ambiental que producen los Residuos. Esta campaña fue celebrada del 7 de noviembre al 27 de diciembre de 2018.
- 2. Buzón de Sugerencias:** en el Centro de recepción y reciclaje hay ubicado un buzón de sugerencias, donde todos los trabajadores pueden dejar sus opiniones, peticiones,... que serán valoradas por la Dirección de la empresa presente en la Delegación.
- 3. Cambio de aceite mineral a sintético** para un bajo consumo y una mayor protección del motor de los vehículos de la Delegación.
- 4. Curso de buenas prácticas en eficiencia energética:** Impartido por Bureau Veritas y realizado por Delegado, Jefa de Servicio y Responsable de Calidad, Prevención y Medio Ambiente el 19 de septiembre al 19 de octubre de 2018.

11 Nombre del VERIFICADOR y Fecha de la PRÓXIMA DECLARACIÓN

Esta Declaración Ambiental ha sido validada por AENOR (Nº de Verificador ES-V-0001) de acuerdo al Reglamento Nº 1221/2009.

La Dirección de **URBASER CRR El Puerto de Sta. María** se compromete a actualizar anualmente esta declaración ambiental, en la que se pondrán de manifiesto los cambios y mejoras más significativos.

Elaborada:



Esperanza Gómez Ortiz
Directora de Calidad, Prevención
y Medio Ambiente

DECLARACIÓN MEDIOAMBIENTAL VALIDADA POR

AENOR

DE ACUERDO CON EL REGLAMENTO (CE) Nº 1221/2009
modificado según REGLAMENTO (UE) 2017/1505

Nº DE ACREDITACIÓN COMO VERIFICADOR MEDIOAMBIENTAL
ES-V-0001

Fecha de Validación : 2019-05-22